UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 302 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 ABR. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por el Abog. Richard Llacsahuanga Chávez sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 24 de marzo de 2017, el Abog. Richard Llacsahuanga Chávez, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, a partir del 27 de marzo de 2017;

Que, resulta procedente amparar la licencia formulada por el Abog. Richard Llacsahuanga Chávez, en concordancia con el artículo 88°, numeral 88.7 de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 109° y 115° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la misma que debe formalizarse mediante acto administrativo;

Estando a la Opinión Legal N° 172-2017-GAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de abril de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones al Abog. RICHARD LLACSAHUANGA CHÁVEZ, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de noventa (90) días, a partir del 27 de marzo al 26 de junio de 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 302 -2017-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Dr. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Presupuesto
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Derecho y Cs. Políticas
Dpto. Acad. de Ciencias Jurídicas
Of. de Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Of. de Desarrollo Institucional
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/oegj.